



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO  
NÚMERO:  
2022 07424  
20/12/2022 13:20

## DECRETO DE ALCALDÍA

Mediante Decreto de Alcaldía número 3268, de 15 de junio de 2020 (rectificado por Decreto de Alcaldía número 3272, de la misma fecha), se procedió a la delegación de competencias de esta Alcaldía en concejales/as de la Corporación correspondiente a la legislatura 2019-2023.

En el meritado decreto se delegaba, entre otras, las siguientes competencias en el Concejel de la Corporacion D. Prudencio José Ruiz Rodríguez:

“SERVICIOS OPERATIVOS (parques y jardines, limpieza viaria y R.S.U., tanatorios y Cementerio Municipal, mantenimiento de vías públicas y edificios municipales, limpieza de edificios públicos); LÍNEA VERDE; GABINETE DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y TELEVISIÓN LOCAL (estudios de televisión del edificio Jabalcuza) Y PARQUE MÓVIL Y SERVICIOS DE ELECTRICIDAD; GRANDES OBRAS E INFRAESTRUCTURAS; CAMINOS RURALES; DISCIPLINA URBANÍSTICA Y SMART CITY.

Ejercerá la coordinacion general del área denominada: **Infraestructuras Municipales. Medio Ambiente, Sanidad, Consumo y Atención a la Diversidad Generacinal**”, y que incluirá el concierto en relación a Medio ambiente; Sanidad y consumo; Ciclo del Agua (AQUALAURO); Agricultura Intensiva y Sostenible, Tradicional y Ecológica; Adolescencia y Juventud; Barriadas rurales y Urbanizaciones; Dinamización Sociocultural en Centros Sociales; Información y comunicación (Torrevisión); Servicios Operativos y Línea Verde; Cementerio Municipal y Tanatorio; Parques y Jardines; Limpieza Viaria-Punto Limpio y RSU; Proyectos de Reurbanización y rehabilitación; Micro Actuaciones en la Vía pública y Edificios Municipales; Fiestas Populares y Desarrollo del Turismo; Promoción de la Cultura; Centro de Interpretación de la Historia de ALHAURIN; LA PLATEA; Escuela Municipal de Musica; Banda Municipal de Musica; Educación; Promoción del Mayor y Smart City.”

Con fecha 9 de noviembre de 2022 el Sr. Ruiz Rodríguez pasó a la situación de baja paterna, por lo que, ante esa situación, se procedió a modificar, mediante Decreto de Alcaldía número 6205, de 9 de noviembre de 2022, las delegaciones que se le confirieron mediante el meritado Decreto 3272, mientras durara la referida baja paterna, avocando las mismas y asumiéndolas por esta Alcaldía.

Con fecha 20 de diciembre de 2022 ha finalizado la baja paterna indicada, considerándose necesario volver a encomendar, al Sr. Ruiz Rodríguez, las delegaciones que ostentaba anteriormente.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre,

## RESUELVO:

1/2

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E6001AEF3E00N3W1N1I3R9L7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/12/2022 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2022 13:20:29</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--

CSV: 07E6001AEF3E00N3W1N1I3R9L7





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**PRIMERO.-** Delegar en D. Prudencio José Ruiz Rodríguez las atribuciones que se indican a continuación:

- SERVICIOS OPERATIVOS (parques y jardines, limpieza viaria y R.S.U., tanatorios y Cementerio Municipal, mantenimiento de vías públicas y edificios municipales, limpieza de edificios públicos); LÍNEA VERDE; GABINETE DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y TELEVISIÓN LOCAL (estudios de televisión del edificio Jabalcuza) Y PARQUE MÓVIL Y SERVICIOS DE ELECTRICIDAD; GRANDES OBRAS E INFRAESTRUCTURAS; CAMINOS RURALES; DISCIPLINA URBANÍSTICA Y SMART CITY.

La coordinación general del área denominada: **Infraestructuras Municipales. Medio Ambiente, Sanidad, Consumo y Atención a la Diversidad Generacional**”, y que incluirá el concierto en relación a Medio ambiente; Sanidad y consumo; Ciclo del Agua (AQUALAURO); Agricultura Intensiva y Sostenible, Tradicional y Ecológica; Adolescencia y Juventud; Barriadas rurales y Urbanizaciones; Dinamización Sociocultural en Centros Sociales; Información y comunicación (Torrevisión); Servicios Operativos y Línea Verde; Cementerio Municipal y Tanatorio; Parques y Jardines; Limpieza Viaria-Punto Limpio y RSU; Proyectos de Reurbanización y rehabilitación; Micro Actuaciones en la Vía pública y Edificios Municipales; Fiestas Populares y Desarrollo del Turismo; Promoción de la Cultura; Centro de Interpretación de la Historia de ALHAURIN; LA PLATEA; Escuela Municipal de Música; Banda Municipal de Música; Educación; Promoción del Mayor y Smart City.

**SEGUNDO.-** Las Delegaciones que se confieren al Sr. Concejal abarcarán la facultad de dirigir Áreas y Servicios y la de gestionarlos en general, sin competencias resolutorias salvo delegación específica al respecto.

**TERCERO.-** Las Delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación por parte del Sr. Concejal, que se entenderá aceptada si en el plazo de tres días no realiza manifestación expresa de no aceptación de la Delegación.

**CUARTO.-** El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF.

**QUINTO.-** Notificar el presente Decreto al Sr. Concejal afectado, indicándole el deber que tiene de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas.

**SEXTO.-** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que se convoque, a los efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital  
El Alcalde-Presidente La Secretaria General, doy fe  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda Fdo.: M.<sup>a</sup> Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E6001AEF3E00N3W1N1I3R9L7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/12/2022 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2022 13:20:29	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--



CSV: 07E6001AEF3E00N3W1N1I3R9L7

